

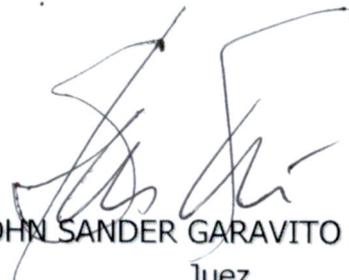
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
 cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00403

La devolución de la citación para notificación personal a la parte demandada y la dirección de notificación informada por la parte ejecutante, incorpórense a los autos y en conocimiento.

Se insta al apoderado de la parte demandante para que remita las solicitudes desde el canal digital elegido para los fines del proceso, dado que no figura enviado de uno informado que coincide con el registrado en SIRNA (gerencia@rodriguezcorreaabogados.com), sino del correo electrónico bogota@rodriguezcorreaabogados.com.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 Juez

M.R.

(2)

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-65 de 27 de abril de 2020.